



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**Sincelejo – Colombia**

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCION N°20 DE 2008**

*“Por medio de la cual se suspenden actividades académicas en los programas de pregrado y postgrado de la Universidad de Sucre”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que a raíz de la expedición de los Decretos No.117 y 118 de 2008, por medio de los cuales se adopta el sistema de autodeclaración para el registro de motociclistas del Municipio de Sincelejo y se dictan medidas para restringir la circulación de motocicletas, respectivamente, se presentaron graves disturbios que alteraron el orden público en la ciudad;
- Que con base en lo anteriormente mencionado, el Alcalde de esta ciudad expidió el Decreto No.186 de fecha 2 de abril de 2008 a través del cual se declaró alterado el orden público en la ciudad de Sincelejo;
- Que debido a la alteración del orden público en la ciudad de Sincelejo, el Alcalde expidió el Decreto No.188 del 2 de abril de 2008 a través del cual se suspenden las actividades académicas en las Instituciones educativas del municipio los días jueves 3 y viernes 4 de abril de 2008;
- Que con base en lo anterior, y en aras de preservar la integridad física de la comunidad académica de la Universidad de Sucre, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del día 3 de abril de 2008;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.** Suspender las actividades académicas para los programas de pregrado y postgrado los días jueves 3, viernes 4 y sábado 5 de abril de 2008.

**ARTICULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo a los tres (3) días del mes de abril de 2008.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Rocio A.